Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Quinto.—Aprobación de acta.

Tejina (La Laguna), 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Delgado-Yumar Martín.—8.483.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta Junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que por la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 12 de febrero de 2001, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social hasta la cifra de 77.790.000 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones de las series B (números 1 a 570) y C (números 1 a 4.566) todas ellas, inclusive.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Patrick Louis Martín.—8.548.

EL HINOJAL, S. L. (Sociedad escindida) LA PERUELA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de «El Hinojal, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de enero de 2001, ha acordado la escisión de la compañía, conforme a lo siguiente:

Primero.—La escisión ha sido aprobada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el día 12 de enero de 2001.

Segundo.—La sociedad escindida es «El Hinojal, Sociedad Limitada», domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Manuel de la Quintana, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 293 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 109, hoja número CA-5623, inscripción 15. Tiene CIF número A-11606365. La sociedad beneficiaria de la escisión es «La Peruela, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio en El Puerto de Santa María, calle Soling, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 1.415, folio 141, hoja número CA-6088, inscripción 10. Tiene código de identificación fiscal número B-11606522.

Tercero.—El Consejo de Administración de la sociedad que se escinde formuló un Balance cerrado a 30 de septiembre de 2000; sobre la base de ese Balance aprobado por la propia Junta general y que tiene carácter de Balance de escisión, se ha procedido a hacer un reparto de los elementos del activo y pasivo a cada una de las sociedades que aparece detallado, en unión de los criterios seguidos para su valoración y reparto. Dichos elementos serán atribuidos a la sociedad beneficiaria, produciéndose

la sucesión universal y traspaso de todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos.

Cuarto.—Todos los socios de la sociedad escindida lo serán de la beneficiaria. Por cada participación que titulen de la sociedad que se escinde, recibirán una participación de la sociedad beneficiaria.

Quinto.—Una vez formalizada la escritura de escisión, e inscrita en el Registro Mercantil, se comunicará la sustitución de las participaciones de la sociedad escindida, por participaciones de la beneficiaria notificando a los socios afectados la emisión y el tipo de canje por correo certificado con acuse de recbo o notificación notarial y deberán entregar los títulos antiguos, si procede, y designar la forma de retirar el resguardo de los nuevos, lo que ocurrirá necesariamente en el plazo de un mes.

Transcurrido dicho plazo, las participaciones que no se hayan presentado serán anuladas y sustituidas por participaciones en la sociedad beneficiaria de la escisión y los resguardos quedarán depositados en el domicilio de la misma, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Sexto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán a efectos contables por cuenta de la beneficiaria y la fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales será la del día 1 de octubre de 2000.

Séptimo.—En la sociedad beneficiaria no se otorga derecho especial alguno. Las participaciones a emitir por la nueva sociedad serán todas de la misma clase y serie. No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de la sociedad escindida, ni a los de la beneficiaria. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 20 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Domecq López de Carrizosa.—8.051. 2.ª 27-2-2001

ENGINE TECHNOLOGY SYSTEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MAIL SOFT IBÉRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MAIL VXC IBÉRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MERIDIAN COMUNICATION COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFEDERACIÓN PROYECTOS INTERACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 13 de febrero de 2001, el socio único de «Engine Technology System, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Engine»), «Mail Soft Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Mail

Soft»), «Mail VXC Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal («Mail VXC») y las Juntas generales de socios de «Meridian Comunication Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada» («Meridian») y «Confederación Proyectos Interactivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada» («Confederación»), celebradas con el carácter de universal (siendo los socios de «Meridian» el propio socio único de la sociedad absorbente y «Mail Soft» y los socios de «Confederación», la propia sociedad absorbente y «Meridian»), después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción, por «Engine», de «Mail Soft», «Mail VXC», «Meridian» y «Confederación», con la extinción de la personalidad jurídica de estas últimas y la transmisión de su patrimonio en bloque a «Engine», como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente, «Engine», subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la Sección Segunda del capítulo 8 de la Lev de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos Consejos de Administración en reuniones celebradas el día 13 de febrero de 2001, y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 19 de febrero de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener del texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente de los Consejos de administración de «Engine Technology System, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal; «Mail Soft Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal; «Mail VXC Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Sociedad unipersonal; «Meridian Comunication Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Confederación Proyectos Interactivos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Alain D'Aboville.—9.145.

1.a 27-2-2001

EUGENIO LEGARDA, S. A.

Balance de situación para el ejercicio 2000 en el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2000

		Pesetas
A	Activo:	
	Inmovilizado neto Activo circulante	
	I. DeudoresII. Tesorería	
	Total Activo	10.599.892

_	Pesetas
Pasivo:	
A) Fondos propios	9.814.869
I. Capital social	
B) Acreedores a l/p	785.023
Total Pasivo	10.599.892

Vitoria, 13 de febrero de 2001.—Eugenio Legarda.—8.492.

EXPOSICIONES ALBACETE, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en la legislación mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó la liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Balance

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	213.112
Inmovilizaciones materia-	
les (fotocopiadora «Tos- hiba», teléfono «Panaso-	
nic» KX-TS10, armario	
serie 92 de fresno) 213.112	
Activo circulante	4.258.404
Deudores	
Tesorería 4.219.501	
Total Activo	4.471.516
Pasivo:	
Fondos propios	4.471.516
Capital suscrito 30.000.000	
Resultado ejercicios ante-	
riores (pérdidas)16.553.154 Resultado ejercicio (pérdi-	
das)8.975.330	
Total Pasivo	4.471.516

Albacete, 12 de febrero de 2001.—Por la Comisión Liquidadora, Aurora Zárate Rubio.—8.589.

FARBE, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL PISA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos legales oportunos se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Farbe, Sociedad Anónima» e «Industrial Pisa, Sociedad Limitada» celebradas el día 29 de enero de 2001, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Farbe, Sociedad Anónima» de «Industrial Pisa, Sociedad Limitada», mediante el canje de acciones de ambas mercantiles, con emisión de 9.473 nuevas acciones por parte de la mercantil «Farbe, Sociedad Anónima» y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se deja constancia del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 9 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Farbe, Sociedad Anónima», Rafael Ángel Colino González.—8.394. 2.ª 27-2-2001

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (FYESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionista a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, 86, séptima planta, el día 28 de marzo del año actual, a las diez horas treinta minutos, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, por otro período de cinco años, del nombramiento de los actuales miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo sobre ampliación o reducción del capital social en base al informe emitido por el Consejo de Administración de la sociedad, con el objeto de que la cifra de capital social quede representada por un número entero tras la redenominación en euros, consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, y aprobación en su caso, del Balance.

Tercero.—Aprobación del acta y designación de la persona o personas encargadas de llevar a cabo las gestiones conducentes al registro de los actuales acuerdos tomados en la presente Junta.

Tendrán derecho de asistencia, todos los accionistas que hubiesen cumplido todos los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social, los documentos a que hace referencia el orden del día, y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado.—8.587.

FUNDICIÓN DE ANTIMONIO, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa el próximo día 28 de marzo del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, o, si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 29, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Posible dimisión o remoción del Consejo de Administración.

Segundo.—Fijación, en su caso, del número de Consejeros y nombramientos, si fuere preciso, de nuevo Consejo.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Sant Llorenç d'Hortons, 7 de febrero de 2001, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Prieto Cuervo.—8.481.

GARVI, S. A.

El Administrador único de «Garvi, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Monza, número 7, de Fuenlabrada, Madrid, para el día 15 de marzo, a la dieciséis horas, en primera convocatoria y, para el día 16 de marzo, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 1995.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1995.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 1995.

Cuarto.—Confección, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. En el domicilio de la oficina de administración de la sociedad, calle Monza, número 12, 28940 Fuenlabrada, se halla la documentación preceptiva para la aprobación de las cuentas puestas a consideración de los accionistas, pudiendo enviarse, por correo previa petición por escrito dirigida a dicho domicilio.

Fuenlabrada, 7 de noviembre de 2000.—El Administrador único, José Luis García Vicente.—9.149.

GENELCO SOFTWARE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea de la compañía

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad ha decidido, con fecha 30 de noviembre de 2000, disolver y liquidar simultáneamente la compañía, designándose a don Eduardo Dorado de Corcuera Liquidador único, y aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

_	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
III. Deudores:	
470 Hacienda Pública, deudora por IVA	2.544.658
soportado	334.956
VI. Tesorería:	
572 Bancos cuentas corrientes	1.490.552
Total Activo	4.370.166
Pasivo:	
Fondos propios:	
I. Capital suscrito:	
100 Capital social	157.910.000
V. Resultados ejercicios anteriores:	
121 Resultados negativos ejercicios anteriores	
pensación pérdidas	12.051.885
VI. Pérdidas y ganancias	37.450.039
Total Pasivo	4.370.166

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Liquidador único.—9.203.

GEROKO BOST, S. L. (Sociedad escindida)

TRINTXER BAT INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER BI INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER HIRU INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER LAU INMOBILIARIA, S. L.
TRINTXER BOST INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Geroko Bost, Sociedad Limitada», cele-